

•El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, emblema.....	320
•Instituto de Investigaciones Jurídicas, ciudad universitaria, Coyoacán, Distrito Federal, perspectiva general de sus edificios	324
•Fachada de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional, avenida Cuauhtémoc, colonia Doctores, ciudad de México, Distrito Federal, temporalmente recinto alterno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	328
•Recinto alterno de la Cámara de Diputados, gran auditorio	330
•Recinto alterno de la Cámara de Diputados, presidium del auditorio, símbolos patrios, tintero sobre la mesa directiva y urnas junto a la tribuna	332
•Cámara de Diputados al Congreso Federal	334
•Cámara de Diputados al Congreso Federal, urna de plata	338
•Cámara de Diputados, gran tintero plateado	340
•Cámara de Diputados, gran tintero plateado, vista posterior	344
•Plaza de las Tres Culturas, Tlatelolco, México, Distrito Federal, vista panorámica	346

*EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
EMBLEMA*

La Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, expedida por el Congreso de la Unión y promulgada por el presidente de la República Manuel Ávila Camacho el 30 de diciembre de 1944, publicada en el Diario Oficial del 6 de enero de 1945, establece en su artículo 1º que:

...es una corporación pública –organismo descentralizado del Estado dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura.

Por su parte, el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, de 9 de marzo de 1945, ya reformado, en su precepto 9º dispone: “La investigación se realiza, principalmente, en los institutos y en los centros. Entre los institutos y centros a que se refiere el párrafo anterior se cuenta el: ...XXIII Instituto de Investigaciones Jurídicas...”

Dichos ordenamientos legales son, desde su vigencia, el fundamento que actualmente acredita la vida institucional de esta importante dependencia universitaria, cuyo nacimiento ocurrió el 7 de mayo de 1940, en el Aula Magna Jacinto Pallares, de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la calle de San Ildefonso, esquina con la de Argentina, Centro, de esta capital, cuando el insigne jurista español don Felipe Sánchez Román y Gallifa logró su establecimiento, bajo el nombre de Instituto de Derecho Comparado; poco después, el entonces rector de nuestra máxima casa de estudios, Gustavo Baz Prada, sancionó su Reglamento Orgánico, el 2 de septiembre del mismo año, que ha sido ya abrogado por otros hasta llegar a su vigente Reglamento Interno.

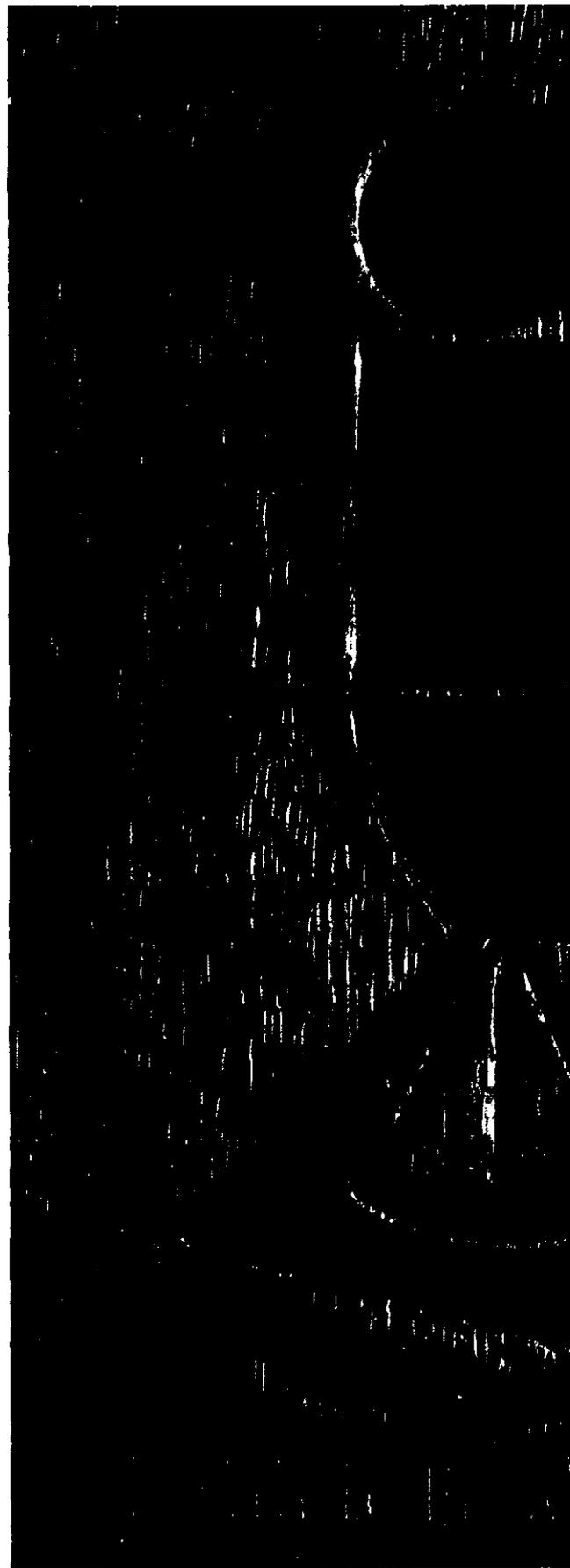
De manera enunciativa y no limitativa, las finalidades que persigue son: que los miembros de su personal académico, investigadores y técnicos, alcancen el más alto nivel científico en el conocimiento y estudio del Derecho, en las diversas ramas que lo integran, y a las que están dedicados para la solución de los problemas jurídicos de interés nacional; el perfeccionamiento del lenguaje jurídico; la unificación y armonización de los ordenamientos legales del país; los estudios de Derecho Comparado, tanto de doctrina como de legislación de otras naciones; colaborar con las instituciones públicas y privadas que soliciten su intervención para una investigación determinada, o bien para la divulgación jurídica de alguna materia o tema relativos.

De aquellas reuniones que sus escasos miembros celebraban en el Aula Pallares de la Escuela de Jurisprudencia y a principios de 1941, el Instituto se instaló en un modesto despacho de las calles de Artículo 123, número 22, Centro, mismo que dejó en 1945 por reclamarlo el director de la escuela ya citada, ubicándolo en un reducido salón en la azotea del “Anexo” o ex cuartel de infantería, contiguo al edificio principal, con tres balconillos hacia la calle de San Ildefonso, y estando ahí, el 15 de diciembre de 1948, el Consejo Universitario reconoció y concedió al Instituto su plena autonomía respecto de la escuela, habiendo permanecido en dicho pequeño local hasta mayo de 1954, en que se trasladó a sus nuevas y flamantes oficinas en el 3er. piso de la Torre I de Humanidades, en la Ciudad Universitaria del Pedregal, Coyoacán, D.F., y ahí se desarrolló durante 22 años, en los cuales también creció en todos aspectos, gracias al empeño y desvelo de sus directores, entre los cuales debe mencionarse fundamentalmente a Héctor Fix Zamudio, que cuando fue designado director en octubre de 1966, sólo había 4 investigadores de tiempo completo y 6 por contrato. Fue en esta época de la Torre I de Humanidades, cuando el 15 de diciembre de 1967, el ya mencionado Consejo Universitario, a propuesta del rector Barros Sierra, reordenó y unificó la designación de los institutos de investigación en dos grandes áreas: una bajo el Consejo Técnico de Ciencias y otra bajo el Consejo Técnico de Humanidades, cambiando entonces su denominación de Instituto de Derecho Comparado al de Investigaciones Jurídicas, lo cual implicó al mismo tiempo, no sólo una modificación de nombre, sino una verdadera transformación en la estructura y funciones del mismo.

En noviembre de 1976 se trasladó el Instituto a los pisos 4º, 5º y la mitad del 13º, en la Torre II de Humanidades, antes de Ciencias y donde en octubre de 1978, entregó Fix Zamudio la dirección a Jorge Carpizo, con una planta de 27 investigadores de tiempo completo, 2 de medio tiempo y 6 técnicos académicos de tiempo completo; el desarrollo del establecimiento fue patente, su director y entusiastas cuanto calificados colaboradores académicos, apoyados por el personal administrativo, lograron tal crecimiento y sus correspondientes frutos.

Con Jorge Carpizo al frente del Instituto, éste tuvo ya su reconocido engrandecimiento, que ha sido continuado por sus sucesores, pero que ahora y bajo la actual dirección, adquiere nuevas y originales dimensiones, especialmente en la necesaria dinámica del Derecho frente a la inusitada y constante transformación de la vida social, tanto en México como en el mundo entero y de cara al próximo siglo XXI.

Tanto en el campo nacional como en el internacional, esta dependencia es una institución respetada y muy apreciada. Su ejemplo ha producido afortunadamente nuevos frutos; hay ya 16 centros dedicados exclusivamente a la investigación jurídica profesional en diversas universidades del país, y que el 5 de noviembre de 1990, bajo los auspicios de este Instituto, formaron ya su Asociación correspondiente.





En el mes de julio de 1986, la dependencia se mudó a un edificio construido *ad-hoc*, en la recién creada Ciudad de la Investigación en Humanidades, dentro de la misma Ciudad Universitaria en la zona del Pedregal.

El escudo del Instituto lo diseñó en 1971 el pintor Raúl Alexander Ruiz, inspirándose en que:

...la investigación jurídica requiere de la consulta de textos de legislación y de doctrina, de ahí el libro abierto que ostenta su emblema, pero que al mismo tiempo representa también y lógicamente, la producción de obras científicas y técnicas de Derecho, en la búsqueda de la solución de la problemática social, pero dentro de un marco jurídico con justicia y equidad, por ello aparecen los platillos nivelados de la balanza sobre las hojas del volumen abierto y surmontado a éste están las siglas IJ, correspondientes a los vocablos que forman el nombre de esta Corporación, el cual aparece completo al pie de dicho emblema, según descripción hecha por el autor del presente ensayo en el libro *Cincuenta aniversario del Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1940-1990*.

*INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, CIUDAD
UNIVERSITARIA, COYOACÁN, DISTRITO FEDERAL,
PERSPECTIVA GENERAL DE SUS EDIFICIOS*

La Ciudad de la Investigación en Humanidades fue proyectada y realizada durante el rectorado de Jorge Carpizo, debido a su preocupación y como respuesta a la imperiosa necesidad de espacios vitales para los institutos de investigación correspondientes a esta gran área, mismos que ya se encontraban en apremiante situación al respecto; se ubica en la zona sur oriente de la Ciudad Universitaria del Pedregal y tiene como acceso principal el *boulevard* denominado Circuito Maestro Mario de la Cueva, por medio del cual se llega al Instituto de Investigaciones Jurídicas.

La fotografía muestra una vista en perspectiva de la dimensión y volumetría de sus edificios; estos son dos grandes cuerpos unidos por otro central, de comunicación y que aloja los servicios sanitarios y otros de descanso para el personal administrativo. El edificio norte consta de dos niveles; en su planta baja se halla el vestíbulo de entrada y hacia el oriente la biblioteca, que dispone de una gran sala de lectura que en ocasiones sirve como recinto para determinados eventos de relevancia académica o social, aprovechando sus considerables y adecuadas dimensiones, y contiguo uno de los grandes almacenes para libros, pues entre el acervo tradicional y los de las bibliotecas y fondos especiales, con valiosísimos ejemplares, donados por grandes juristas mexicanos, así como por compras constantes, se cuenta ya con casi 160,000 volúmenes, clasificados con un sistema técnico y práctico propio; la hemeroteca, en el primer piso, es también de gran importancia, con más de 700 títulos de revistas nacionales e internacionales, y se cuenta además con el sistema *JUS-DATA* de automatización.

En esta área del edificio, se ubica igualmente el gran “Auditorio Héctor Fix Zamudio”, con cupo para 195 personas sentadas cómodamente, y un amplio estrado; cuenta también con las más modernas instalaciones audiovisuales, y en él se celebran congresos, simposios, convenciones, etcétera, entre otros eventos.

En el ala poniente, lado sur, están las oficinas de la dirección, o sean el despacho privado del director, su área de recepción y secretarial, y cubículos de sus auxiliares; la sala de juntas, donde se reúne el Consejo Interno, importante organismo del Instituto, y las oficinas de la Secretaría Académica; en el lado norte se encuentran, la Secretaría Administrativa, su área secretarial, y demás dependencias relativas, e igualmente las del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, y de la Intendencia.

En el piso superior de esta ala se halla el Centro de Documentación, integrado por las secciones de Legislación y de Jurisprudencia; la primera tiene, tal vez, el mejor acervo de la República en su ramo, y cuenta además con una sala de máquinas computadoras para el mejor desempeño de las funciones de los técnicos académicos adscritos a esta sección, la cual tiene servicio al público y cuenta con una sala de lectura apropiada y máquina de reprografía.

En el edificio sur están, en la planta baja, ala oriente, los departamentos de Publicaciones y de Distribución de las mismas, con personal técnico e instalaciones y máquinas correspondientes; debe decirse que este Instituto se ha distinguido durante sus 52 años de existencia, por su actividad editorial, en títulos y revistas, tanto por su alta calidad académica cuanto por su número, contándose ya en más de 600 los libros y cerca de 500 los números de las revistas impresos.

Importantes son también las publicaciones periódicas de esta dependencia.

Debe señalarse que en todas las ediciones del Instituto se hacen previos dictámenes correspondientes a su calidad y pertinencia.

En la misma planta baja, ala poniente, hay una pequeña cafetería y dos aulas para seminarios y diversos eventos académicos, donde también se imparten cursos temporales de actualización sobre los grandes problemas y acontecimientos jurídicos, políticos, comerciales, financieros, etcétera, nacionales e internacionales, y la legislación aplicable a ellos, tanto del país como extranjera.

En el primer y segundo pisos de este edificio, en sus alas oriente y poniente, se encuentran, pasillo de por medio, los cubículos para los investigadores, así como los correspondientes a los becarios y sus respectivas áreas secretariales.



Para el control de los trabajos académicos, el Instituto tiene establecidas áreas de investigación que abarcan en grandes ramas de la ciencia jurídica, como son: Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Social, Historia, Filosofía y Sociología del Derecho; y Derecho Internacional Público y Privado, todas las materias y especialidades correspondientes a ellas.

Actualmente este establecimiento universitario cuenta con una planta de 60 investigadores y 40 técnicos académicos.

El Instituto recibe también investigadores académicos visitantes del extranjero.

Conforme al Estatuto del Personal Académico y para la admisión, promoción y asuntos del personal académico en que deban intervenir, existen dos comisiones dictaminadoras: la de los técnicos académicos y la de los investigadores, esta última integrada por muy distinguidos juristas, ajenos a la dependencia.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas corresponde al área del Consejo Técnico de Humanidades, acorde a lo dispuesto por el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

*FACHADA DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL CENTRO
MÉDICO NACIONAL, AVENIDA CUAUHTÉMOC, COLONIA
DOCTORES, CIUDAD DE MÉXICO, TEMPORALMENTE
RECINTO ALTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN*

Conforme ya se ha visto y a fin de evitar los regímenes absolutistas, la Carta Magna, en su artículo 49, ordena la división del Supremo Poder de la Federación, y para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; el siguiente precepto, número 50, dispone que dicho Poder Legislativo se deposita en un Congreso General que se divide en dos cámaras: una de diputados y otra de senadores.

Ahora bien, la Ley Orgánica del Congreso fue expedida por éste el 23 de mayo de 1979 y publicada en el Diario Oficial del día 25 siguiente; en su título segundo, capítulo I, artículos 14 al 73, se refiere a la organización y funciones de la Cámara de Representantes; por último, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se publicó en el Diario Oficial el 20 de marzo de 1934, y ha sido ya reformado en diversas ocasiones; contiene detalladamente las disposiciones que rigen el funcionamiento de ambas cámaras.

A través de los textos de láminas anteriores, hemos sabido que la Cámara de Diputados, en el curso de su historia, ha sufrido la pérdida de algunos edificios que ocupó, debido a catastróficos e incontenibles incendios: el ocurrido el 22 de agosto de 1872, que consumió el hermoso y gran salón parlamentario que estaba en el Palacio Nacional, hoy reconstruido; el del 23 de marzo de 1909 que destruyó completamente el magnífico Teatro Iturbide, sito en la esquina de las calles del Factor, hoy Allende y de la Canoa, hoy Donceles, predio en donde se construyó la actual Cámara de Representantes del Distrito Federal, antes de Diputados, en 1910 e inaugurada a principios de 1911 y que abandonó dicha Cámara para establecerse en su enorme recinto del nuevo Palacio Legislativo de San Lázaro, mismo que inauguró el entonces presidente

José López Portillo antes de rendir su V Informe de Gobierno, el 1° de septiembre de 1981, si bien los diputados federales dejaron el edificio de Donceles hasta el mes de octubre de 1982, para instalarse la 52 Legislatura, en el novel recinto parlamentario de San Lázaro en noviembre de dicho año;



pero el día 5 de mayo de 1989 un dantesco siniestro redujo a cenizas el gigantesco recinto de la Cámara, por lo cual y en vista de la grave emergencia, se acondicionó, y muy bien, en un tiempo perentorio, la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional, ubicada en la avenida Cuauhtémoc, esquina con avenida Central, colonia Doctores, de esta ciudad, como recinto alerno de la Cámara de Diputados, y en cuyo grande y magnífico auditorio, se realizaron las funciones legislativas de la Cámara, desde el 1° de noviembre de 1989, hasta el día 15 de julio de 1992, en que se clausuraron las sesiones ordinarias, habiendo dejado el susodicho edificio y en donde había otros salones y oficinas de trabajo de la Cámara de que se trata, hasta el 20 de octubre del mismo año, instalándose nuevamente en el ya totalmente reconstruido recinto parlamentario de San Lázaro, el día 28 del mismo mes de octubre, en la reunión previa a su correspondiente reinauguración por el presidente de la República el 1° de noviembre, con su IV Informe de Gobierno y la apertura del nuevo periodo de sesiones ordinarias de la Cámara.

Esta lámina ofrece la vista de la fachada de la citada Unidad de Congresos transformada en recinto alerno de la Cámara de Diputados, y que ocupó ésta durante tres años; en el amplio friso sobre la cancelería de armazón metálico y cristales que da acceso al vestíbulo, se lee el rótulo: CÁMARA DE DIPUTADOS, en letras doradas, en tanto que el paramento circular de la fachada del auditorio ostenta el escudo nacional, inserto dentro de una gran circunferencia metálica, probablemente de bronce y positivo efecto visual por el contraste del resalte de las figuras que integran el blasón, en oro metálico, sobre color negro del campo que encierra el filete exterior del círculo también dorado.

RECINTO ALTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, GRAN AUDITORIO

Perspectiva general del moderno y bien proyectado recinto, en que se instaló la Cámara de Representantes al Congreso Federal, durante dos años, ocho meses y quince días, o sea del 1° de noviembre de 1989, al 15 de julio de 1992, mientras se reconstruía, totalmente, su inmenso auditorio en el Palacio Legislativo de San Lázaro, D.F.

Su planta semicircular, en forma de abanico, permite a la vez que una mayor capacidad en el considerable número de butacas, 528, y muy confortables, la concentración visual hacia el escenario, donde se levanta, en dos planos, un bien pensado y ostentoso estrado, que en su nivel inferior tiene en un gran bufete de madera, la instalación *ad-hoc* de la tribuna del orador y la escribanía para el cumplimiento de las funciones secretariales, en el nivel superior está el alargado mostrador, con sus respectivos siales, para la mesa directiva de la Cámara.

Durante su estancia en este auditorio, la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión realizó entre otras y muy importantes funciones legislativas de su competencia, las correspondientes, dentro del procedimiento relativo y como integrante del Poder Constituyente Permanente (artículo 135 del Código Fundamental, a las reformas relativas a los preceptos constitucionales números 27 (cuestión agraria, Diario Oficial del 6 de enero de 1992); 3°, 5°, 24, 27, 130 y 17° transitorio (relaciones Estado-iglesias, Diario Oficial del 28 de enero de 1992); 4° (reconocimiento y protección a los pueblos indígenas, Diario Oficial del 28 de enero de 1992); y 102 (establecimiento de organismos de protección de los Derechos Humanos en los ámbitos federal y en los locales de cada uno de los Estados de la República (Diario Oficial del 28 de enero de 1992); y ya como cuerpo colegislador del Poder Legislativo Federal, en la expedición de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (Diario Oficial del 15 de julio de 1992).



*RECINTO ALTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,
PRESIDIUM DEL AUDITORIO, SÍMBOLOS PATRIOS, TINTERO
SOBRE LA MESA DIRECTIVA Y URNAS JUNTO A LA TRIBUNA*

El escenario que presenta esta perspectiva parcial del lunetario de este auditorio, mirando hacia el fondo del recinto con el gran *podium* y su tribuna, la extensa mesa de la presidencia, e imperando desde el ábside (¡válgame el término!), los símbolos nacionales, banderas y escudo de armas, es realmente imponente; en los muros laterales los grandes paneles verticales ostentan los nombres de los héroes nacionales de todas las épocas, desordenadamente colocados en ellos, pero hay algo que debe llamar nuestra atención: el gran tintero metálico, plateado, sobre la mesa directiva precisamente frente al sillón de la presidencia, así como las dos urnas de plata, sobre el gran bufete en el que se encuentra la tribuna del orador y a ambos lados de ésta; no se hallan en dichos muebles como elementos puramente ornamentales, el gran tintero, artística alegoría de la libertad y de la soberanía del Poder Legislativo; se ha encontrado siempre y según se cree, muy posiblemente desde la época inmediata al establecimiento de la Cámara de Diputados, conforme a nuestra Constitución actual y desde su vigencia, en dicho sitio o sea frente al presidente de la Cámara casi como el símbolo de la representación de dicho cuerpo colegislador en el Congreso de la Unión; las urnas de plata son símbolo de la vida democrática, puesto que en ellas los señores diputados depositaban sus votos para elegir a la mesa directiva de la Cámara, mensualmente, y por medio de cédulas; vienen desde la antigua Cámara de Diputados que sesionaba en el Teatro Iturbide y milagrosamente se encontraron entre los escombros del mismo, después del incendio que lo devastó en 1909, auténticas reliquias del quehacer cotidiano en la historia del Poder



Legislativo mexicano y que aún estuvieron en servicio activo del mismo hasta 1977; hoy se colocan y ostentan en el lugar correspondiente sólo en las grandes ocasiones, ¡cuando repican fuerte!, como imagen de nuestra democracia, y que siguen ejerciendo los miembros de la Cámara, pero ahora en número ya de quinientos, al designar la mesa directiva mensual, usando ya para ello una urna de mucho mayor tamaño y de acrílico transparente, donde depositan en cédulas sus respectivos votos.

CÁMARA DE DIPUTADOS AL CONGRESO FEDERAL

*E*l *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, dice: “ánfora: cántaro alto y estrecho, de cuello largo, con dos asas, terminado en punta y muy usado por los antiguos griegos y romanos”; por su parte, Francisco J. Santamaría, en su *Diccionario de mejicanismos* expresa: “ánfora: urna en que se depositan las cédulas en las elecciones públicas o en cualquier clase de votación”; aplicando los conceptos transcritos al objeto de orfebrería que presenta esta lámina, vemos que, por cuanto a su descripción física y *mutatis mutandis*, se ajusta en lo general a lo dicho en el vocablo respectivo del *Diccionario de la Real Academia*, y figura a la cual en América se le da también el nombre de urna, y ambos se han usado en la Cámara de Diputados para designar a la pieza artística de que se trata y a otra, gemela de ésta.

En la antigüedad las ánforas servían solamente para un uso práctico, como era conservar agua, aceite y vino, pero posteriormente tomaron también



carácter suntuario, según manifiesta F. S. Meyer en su *Manual de ornamentación*, e igualmente, debe agregarse, ritual y ceremonial; con este último significado se han utilizado en el cuerpo legislativo relativo, pues la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, vigente señala en su artículo 28 que: “La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados se integrará con un Presidente, cinco Vicepresidentes, cuatro Secretarios y cuatro Prosecretarios, y será electa por mayoría y en votación por cédula...”; y el 30 indica: “En la última sesión de cada mes, la Cámara elegirá, para el siguiente mes, al Presidente y a los Vicepresidentes...”; en relación a lo prescrito por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en sus preceptos 146, que dispone: “Habrá tres clases de votaciones: nominales, económicas y por cédula...”; 153, “Las votaciones para elegir personas, se harán por cédulas, que se entregarán al Presidente de la Cámara, y éste las depositará sin leerlas, en un ánfora que al efecto se colocará en la Mesa”; y 154, “Concluida la votación, uno de los Secretarios sacará las cédulas, una después de otra, y las leerá en voz alta, para que otro Secretario anote los nombres de las personas que en ella aparecieren y el número de votos que a cada uno le tocare...”, de tal suerte que en auténtico ejercicio democrático, los representantes del pueblo eligen, mensualmente, a la mesa directiva de su Cámara, pero ya no depositando sus cédulas de votación en las tradicionales urnas de plata, de reducido volumen y que como ya se dijo anteriormente sirvieron para ello hasta la reforma constitucional del artículo 52 en diciembre de 1977, que modificó completamente el sistema electoral y aumentó, junto con las reformas subsecuentes, el número de los diputados, llegando ahora hasta 500, o sean 300 electos por mayoría directa y 200 por representación proporcional de listas regionales en circunscripciones plurinominales, número para el cual serían insuficientes las preciosas urnas, substituidas actualmente por una de tamaño adecuado, y de acrílico transparente.

Esta artística y bella urna, está compuesta por tres piezas labradas en plata: un vaso de forma cónica y su tapa, que a su vez tiene otra más pequeña y cuyo remate es una diminuta piña, o propiamente ananás, infrutescencia que recibe también el nombre de piña americana (*bromelia anana*), por su semejanza con el fruto del pino, denominado “radiata”, y cuya agrupación de

múltiples frutillos dan la apariencia de unidad, aquí, grupo de personas, representantes del pueblo, de diversas ideologías políticas, pero formando la unidad nacional y con el propósito de buscar el bien común o sea precisamente la UNIDAD EN LA PLURALIDAD, admirablemente representada por las pequeñas piñas que tiene dicha ánfora, tanto en el remate de su tapa como en la punta cónica de su vaso, así como por las hojas de la bromeliácea; su estilo artístico es de la época del academismo y corresponde al neoclásico romántico.

En la charola ovalada, también de plata, y a la que se encuentran soldados sus soportes, tiene al centro una pequeña cartela apaisada, con fino adorno neobarroco, y leyenda que dice: “Ánfora/ sacada en muy mal estado, de los/ escombros a que se redujo el edificio de la Cámara de Diputados, /por el incendio del día 23 de/Marzo de 1909/ Reparada por el artífice C./ José Pérez”. Sus medidas son: charola: 31 x 20 cm; grueso: 1.5 mm; ánfora, altura: 25 cm; pieza completa, altura: 28 cm; sellos en ánfora: B TON y Mo. (México). Y otro con una diminuta aguileta; estos signos obedecen a que desde las ordenanzas relativas en el siglo XVI se dispuso, como garantía de su buena ley, grabar en ellas el “quinto real”.



*CÁMARA DE DIPUTADOS AL CONGRESO FEDERAL,
URNA DE PLATA*

*E*l ánfora que ostenta esta lámina es idéntica a la anterior, descrita en la página 334, por lo cual y virtualmente se reproduce aquí el contenido de su texto.

CÁMARA DE DIPUTADOS, GRAN TINTERO PLATEADO

*L*a visión de esta soberbia obra, de gran maestría en el arte de labrar o sea esculpir figuras en oro y en plata, nos manifiesta su alto significado político y jurídico para cuyos propósitos fue seguramente realizada.

Pieza palaciega por su considerable tamaño y fina factura, consta de una base rectangular de planta mixtilínea (47 x 28 cm), con un realce de ligero angostamiento y moldurada, que descansa sobre cuatro pequeños pies de forma triangular. En un costado y al centro de dicha base, se alza una columna historiada, compuesta por una peana circular que al ascender presenta dos estrangulamientos sucesivos y recibe una gran ánfora o urna, exornada con dibujos geométricos, fitomorfos y realizados; ahora bien, sobre la boca del cuello del ánfora, se eleva un reducido basamento redondo e igualmente moldurado que termina en una especie de peña sobre la cual se yergue un águila real con sus grandes alas abiertas, en actitud de desafío o de alzar el



vuelo, símbolo como lo es de libertad y soberanía; a ambos lados de dicha columna y en posición sedente, sobre sendos y arquitectónicos roleos, descansan dos deidades griegas, la de la izquierda es Temis, de la cual D. Víctor Gebhardt en su tratado *Los dioses de Grecia y Roma* dice:

(Zeus) casó luego con la Titánide Témis, la Justicia, o sea el orden físico y el orden moral; en el primer sentido es madre de las Horas o Estaciones; en el segundo de Astrea o la Equidad, de la Ley y de Irene o la Paz... Es protectora de todos los derechos, perseguidora de la injusticia, y ella, que preside la justicia humana, cuyo origen no es otro que la divina justicia es la que manda a los hombres no dirigir a la divinidad más peticiones que las justas y razonables; la que entiende de todos los contratos entre los mortales, y vela por su cabal observancia. Representanla teniendo en una mano una espada y en la otra un peso de cruz.

En este caso vemos una joven de notable belleza, ataviada con un largo vestido de manga corta, sobre el que porta una fina coraza y con el brazo y mano diestra empuña una espada envainada, que está en posición vertical y descansada, con la punta hacia abajo y la envuelve la correa de un tahalí entrelazada con una rama de laurel, emblema de paz y claro significado de que no se trata de la función jurisdiccional de carácter judicial de la diosa para impartir justicia, sino que como madre de la Ley, está presente en este recinto donde se gestan y ven la luz los Ordenamientos legales que rigen la vida del pueblo y éstos deben ser siempre justos y equitativos, para poder exigir, con autoridad moral y física, si necesario fuere, su debida observancia y cumplimiento.

Por cuanto a la otra figura, que se halla a la derecha de la columna, es la representación de la Victoria, llamada Nice o *Niké* entre los griegos e hija de la ninfa Estigia; viste el *peplum* ceremonial, largo y drapeado, extiende el brazo y mano derecha con la cual sujeta una corona de laurel que va a otorgar como

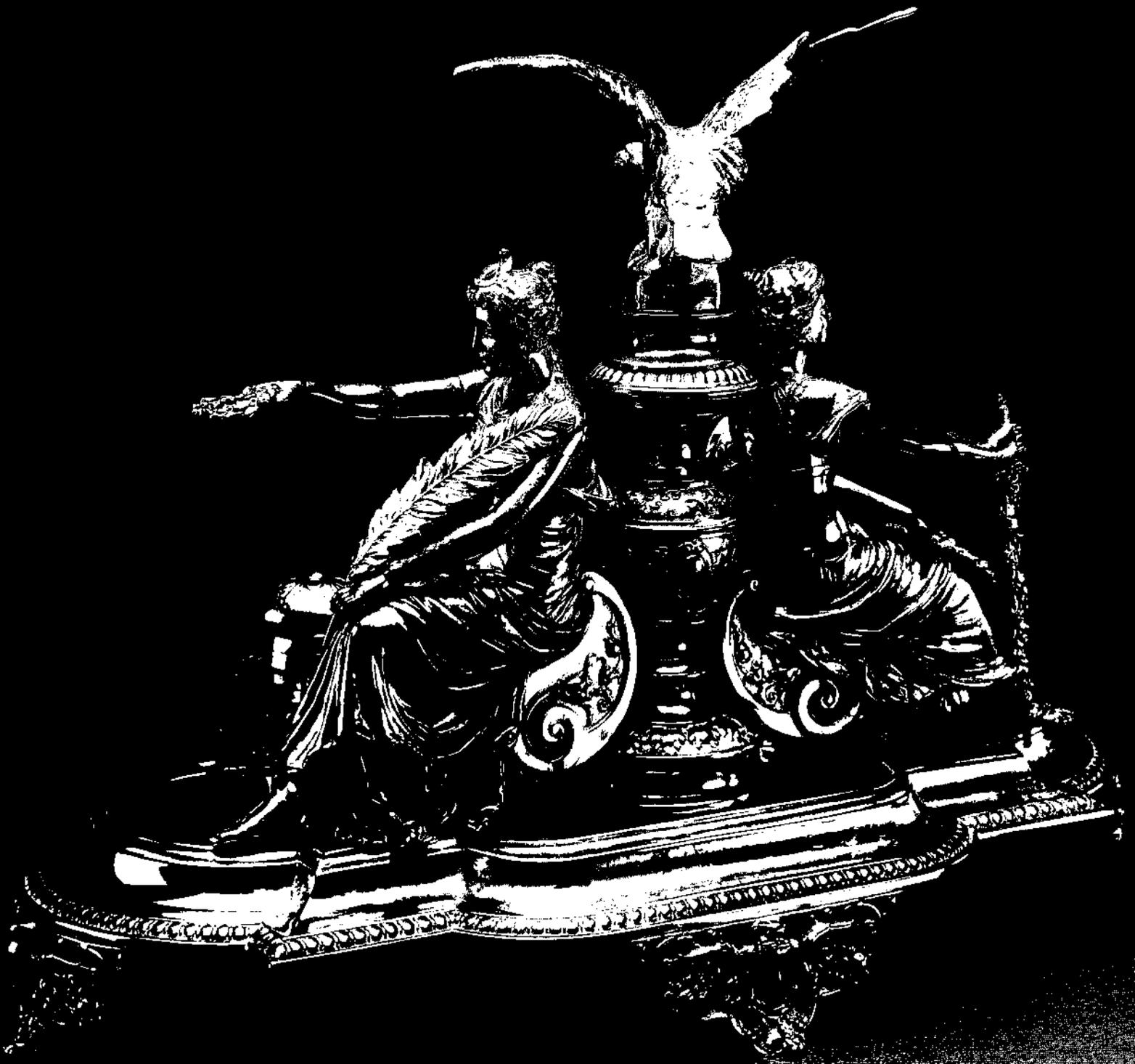
reconocimiento de la actividad (legislativa) por su sola existencia, ya que presupone una serie de victorias interiores sobre las fuerzas negativas y disolventes de lo inferior. No hay obra sin lucha, sin triunfo. Por ello el laurel expresa la identificación progresiva del luchador con los motivos y

finalidades de su victoria, asociando también el sentido genérico de fecundidad que tiene toda la vegetación, según expresa Juan Eduardo Cirlot en su *Diccionario de símbolos*; la hermosa deidad ostenta sobre su cabeza, una singular diadema, atributo de su poder, facultades y gracia interior; con su mano izquierda y brazo sostiene una palma que tiene el sentido de que sin esfuerzo y sacrificio no se logra la victoria, la cual también expresa.

Las anteriores alegorías que asociadas así componen esta magnífica obra de arte, que se identifica y resulta escultórica representación del Poder y quehacer legislativo del Soberano Congreso de la Unión y por ello y con razón, de la Cámara de Diputados del mismo en cuyos recintos y sitio de la Mesa Directiva se ha encontrado siempre, desde hace ya incontables años; al frente tiene dos pequeños y cúbicos tinteros de cristal cortado y en la salvilla un “secante”.

Corresponde al romanticismo académico de la *Belle-époque*, segunda mitad del siglo XIX y en la cual los artistas tuvieron especial esmero al hacer esta clase de obras e identificar en ellas la belleza a la verdad.

Es desde luego de factura europea y está hecha en metal plateado; sus medidas son: 47 x 28 cm y 34 cm de altura.



*CÁMARA DE DIPUTADOS, GRAN TINTERO PLATEADO,
VISTA POSTERIOR*

La descripción de esta valiosa y extraordinaria pieza de alta orfebrería, tanto en su significado jurídico-político como en el aspecto artístico, se encuentra en la lámina que antecede, y a ella nos remitimos, si bien en esta perspectiva posterior del espléndido tintero se pueden apreciar mejor algunos detalles que lógicamente no se ven por su cara frontal.

Es oportuno hacer hincapié en su mérito histórico, pues con su presencia da un toque de solemnidad a las labores cotidianas de esta Cámara y como anteriormente se indicó, ha estado, sin interrupción y desde tiempo inmemorial, en cada sesión que ha celebrado y celebra este Cuerpo Legislativo, y siempre sobre el correspondiente mueble de la directiva, frente al sitial del presidente de la misma, por ello es ya un símbolo de esta Cámara de Diputados.

*PLAZA DE LAS TRES CULTURAS, TLATELOLCO,
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, VISTA PANORÁMICA*

Perspectiva de la gran explanada, cuyo centro lo ocupan algunas ruinas prehispánicas, al término de las cuales se levanta la iglesia franciscana del siglo xvii y su ex claustro y en su costado sur se encuentran la elevada Torre de la Secretaría de Relaciones Exteriores y circundándola casi, un edificio de un solo cuerpo con su galería; al norte y al oriente de esta plaza se hallan los modernos y gigantescos conjuntos habitacionales construidos en la época del presidente López Mateos (1958-1964).

Tlatelolco fue un señorío independiente de *Tenochtitlan*, fundado 13 años después de ésta, hacia 1338, pues según relata Antonio García Cubas en su *Compendio de la historia de México y su civilización*,

los *tlaltelolcos*, a causa de sus antiguas rencillas, se separaron por completo de los *mexica* y fueron a poblar la isla inmediata de *Xaltelolco*, o monte de arena, o *Tlaltelolco*, monte de tierra o terraplén, donde formaron su gobierno...

En dicho señorío se desarrolló notablemente el gremio de los *pochtecas* o comerciantes regido por una compleja sucesión de ordenamientos el Derecho consuetudinario prehispánico, y fue famoso su gran mercado o *tianguis*, que tenía un edificio especial y en él un lugar determinado para sus jueces. Dicha entidad fue descrita con admiración por los cronistas; *Axayácatl*, durante su reinado sometió a los *tlaltelolcas* al imperio azteca, hacia 1473.

Respecto a sus ruinas, Ignacio Marquina en su obra *Arquitectura prehispánica* manifiesta:

Con motivo de grandes obras en la Ciudad de México que se llevan a efecto en la región en que estuvo ubicado el Templo Mayor y el Mercado de Tlatelolco, ha sido posible explorar una gran parte de este enorme recinto, tan grande o tal vez mayor que el de Tenochtitlan... La pirámide



principal es en todo semejante a la de Tenochtitlan y muy parecida a la de Tenayuca.

Aserto que se confirma con la sola vista de las ruinas de su basamento, que presenta la doble escalinata con sus respectivas alfardas y dados, sobre cuya plataforma estaban los respectivos templos dedicados, en el caso mexicana, a los dioses *Tláloc* y a *Huitzilopochtli*.

Realizada la conquista española, los frailes menores fundaron tempranamente un conventico en Tlatelolco, pero como señala Manuel Toussaint en su *Arte colonial en México* “la Iglesia fue concluida en 1610 y representa por ende el prototipo de las iglesias de planta cruciforme que se hicieron en México, ostenta ya una portada barroca (muy sobria) acaso posterior”.

Del magnífico retablo que exornó su ábside y tuvo “catorce tablas de Echave Orio, y que aún existía en 1861”, sólo quedan dos o tres de dichas pinturas que se encuentran en la Pinacoteca Virreinal, y en la propia Iglesia el que fue su recuadro central; éste es escultórico, dorado y estofado y está *in situ*. Muestra al Señor Santiago montado a caballo combatiendo a los guerreros águila y tigre, *mexicas*. El claustro contiguo al Templo, se construyó en 1660. Recuérdese también al Imperial Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, erigido en 1536 y de gran trascendencia para la formación de indios humanistas, pero cuya duración fue muy breve. Con las Leyes de Reforma los edificios pasaron a ser: el templo una bodega y las demás construcciones cuartel y cárcel militares. Hoy día el claustro alberga a la Biblioteca y al Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por cuanto a esta Secretaría, es una de las dependencias del Ejecutivo Federal que ha existido desde el inicio de nuestra vida independiente como país, pero en aquel tiempo, bajo el doble aspecto de Relaciones Interiores y Exteriores, hasta el gobierno de Anastasio Bustamente en 1837. Este importante ramo gubernamental, cuyas principales funciones esencialmente político-jurídico-legales, están consignadas en el artículo 28 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* vigente (D.O. del 29 de diciembre de 1976), ya reformada, ha ocupado en su larga historia los siguientes edificios: el entre-suelo del Patio de Honor en el Palacio Nacional, ángulo sur poniente del gran

edificio, de 1821 hasta 1901; la casa número 6 de la entonces calle de Patoni, hoy Avenida Juárez y casas contiguas cuyas fachadas veían hacia la calle de Colón, reformadas en 1907 y posteriormente en 1922, cuando empezó la reconstrucción completa de la edificación principal por la Avenida Juárez estilo *Art-Decó*, o sea prácticamente la Secretaría estuvo ahí desde 1901 hasta 1964 y fue en este año cuando se hizo la prolongación del Paseo de la Reforma hacia el norte, destruyéndose por ello y entonces estos edificios, por lo cual y transitoriamente estuvieron las oficinas de dicha Secretaría en la Avenida Juárez números 92-94 y en otras casas, mientras se construía esta colosal torre, con revestimiento de mármol y sus anexos; fue inaugurada por el presidente Gustavo Díaz Ordáz el 30 de septiembre de 1966.

En el atrio de la iglesia franciscana de Santiago Tlatelolco hay un murete conmemorativo del final de la lucha militar española por la conquista de la capital del imperio mexica y dice:

“EL 13 DE AGOSTO DE 1521, HEROICAMENTE DEFENDIDO POR CUAUHTÉMOC,
CAYÓ TLALTELOLCO EN PODER DE HERNÁN CORTÉS,
NO FUE TRIUNFO NI DERROTA,
FUE EL DOLOROSO NACIMIENTO DEL PUEBLO MESTIZO
QUE ES EL MÉXICO DE HOY”.

El día que los actuales mexicanos sientan la grandeza de su ascendencia tanto indígena como española, el país se habrá encontrado a sí mismo.